

San Salvador, 31 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN N° 113-2019
COMISIÓN ADMINISTRADORA SAS

VISTO

La necesidad de actualizar la Resolución vigente para el otorgamiento de Préstamos Asistenciales, y

CONSIDERANO

Que es necesario actualizar la tasa de interés y los importes máximos a otorgar para las tres líneas de préstamos, por ello

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer las siguientes condiciones para cada línea de préstamo:

1- Préstamo Asistencial para prestaciones especiales.

- 1.1. **A Sola Firma:** Importe máximo a otorgar \$50.000, siendo la tasa de interés del 2.5% mensual, con un plazo de devolución de 24 meses.
- 1.2. **Con garantía personal:** Importe máximo a otorgar \$90.000, siendo la tasa de interés del 2.5% mensual, con un plazo de devolución de 36 meses.

2- Préstamo Asistencial para pacientes oncológicos y situaciones catástrofe.

Se establece el importe máximo a otorgar en \$300.000, siendo la tasa de interés del 2.5% mensual, con un plazo de devolución de 60 meses, con la garantía establecida en la Resolución 02-04.

Art. 2º: Aplicar la presente Resolución a partir del 01 de junio de 2019.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, incorporase a la Carpeta de consulta y archívese

DR. DIEGO F. CANZOBRE
Contador Público
Secretario SAS CPCEER

DRA. MARICEL FACCENDINI
Contadora Pública
Presidente SAS CPCEER